Institución Universitaria de Envigado

NOTIFICACIÓN

En Envigado, a los 12 días del mes de agosto de 2025, por medio de correo electrónico la Oficina de Asesora Juridica del Institución Universitaria de Envigado notificaal Señor OMAR BALMORE CALVO MONSALVE identificado con cédula 98.557.333; en su calidad de representante legal de la empresa SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S identificada con NIT 900.306.068-1, del contenido de la Resolución de Adjudicación No. 20251316 del 12 de agosto de 2025, proferida por la Rectoría, a través de la cual se adjudica la Selección Abreviada bajo el Instrumento de Subasta Inversa ELECTRÓNICA SA - 20250010.

En virtud de tal, pongo de presente al citado señor el contenido del mencionado acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 C.P A.C. Ay le informo que contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

El Notificado

OMAR BALMORE CALVO MONSALVE
CC 98.557.333.

Quien Notifica

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Representante Legal
Institución Universitaria de Envigado

ANEXO 13
AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

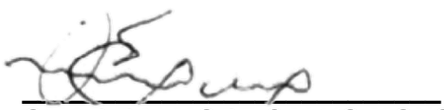
Yo OMAR BALMORE CALVO MONSALVE identificado con cédula 98.557.333, y de conformidad con lo establecido ley 1437 del 2011, solicito y acepto que dentro del trámite del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NÚMERO SA – 20250010, que está surtiendo la Institución Universitaria de Envigado para mayor agilidad se me notifique o comunique cualquier decisión o requerimiento por medio del siguiente correo electrónico:

omarcalvo@segurinfo.co

Lo anterior autorización se sustenta en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011 *"ARTÍCULO 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad. Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración."*

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF.

Así, declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo en la ciudad de Medellín a los 12 días del mes de agosto de 2025



OMAR BALMORE CALVO MONSALVE
C.C. 98.557.333

"A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, la Institución Universitaria de Envigado queda facultada para remitir vía correo electrónico a la dirección informada en el presente documento, todos los actos administrativos y oficios proferidos por la Entidad que sean susceptibles de ser notificados electrónicamente y de interés particular".